

aconterer, y todas las demas que correspondan, y sea costum  
bran en estos casos, a fin de q se observe lo determinado en  
el asumpto.

Sevna a la Sibra de Pan comun de la on  
zar a d. g. tor

Por el señor D. Felia Pacheco Jurado, uno de los Patronos  
de la Casa Pirito, se dio cuenta, que en fuerza del Memorial de los  
de honores del Gremio de Panadero, que se le comencio ya su  
Compañero el Sr. D. Naraxo Campuzano Decr. en Cavildo  
de siete de Corruente, han reconocido esta pretension, que se reduce  
a que se arregle el precio y peso de la Sibra de Pan, por la carestia  
de la faneca de trigo; Thabiendo tratado de este particular con el  
señor Corren. tubieron por conveniente ser a favor de una onza  
a la agara, por ahora; de modo que por providencia verbal de su  
Señoria a el dia nueve de lque viene, corre desde este dia la Sibra  
de Pan de peso de catorre onzas a lo mismo tres cuartos  
Con la que parece estan contentos los Panaderos; De todo lo  
qual, le ha parecido muy debido enterar a esta Ciudad para  
que resuelva lo que fuere de su agrado; Quien en su inteligencia  
se conforma con lo dispuesto por dicho Sr. Corren y Cavallero Patas  
no de la Pirito: Y Acordo conra este arreglo, hasta que otra  
cosa se mande.

Arreglo de Al  
trias, de mas Patas,  
y Pan Candal

El señor D. Gregorio Carrascosa Jurado uno de los  
actuales fieles Ejecutores, cumpliendo con lo revuelto en  
Cavildo de siete de Corruente, sobre las pretensiones de los Fabrici